



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 857-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 26 de noviembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El Informe N°610-2025- UNIA-DGA/URRHH, de fecha 26 de noviembre de 2025 con los recaudos que contiene a fojas 52 y el Provéido de fecha 26 de noviembre del 2025, recibidos mediante Registro N° 2892;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante INFORME N° 601-2025- UNIA-DGA/URRHH de fecha 20 de noviembre de 2025, suscrito por la CPC. Amalia Valles Vásquez en su calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, pone en conocimiento sobre el proceso de la implementación de la Ley N° 32171;

Que, mediante INFORME N° 0873 - 2025-UNIA-OPP/UPTO de fecha 04 de noviembre de 2025, suscrito por el CPC. David Becerra Nuñez en calidad de Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite la INCORPORACION DE PRESUPUESTO EN REFERENCIA AL DECRETO SUPREMO N° 232-2025-EF, por el total S/ 448,442.00, para financiar la creación de plazas de Docentes Universitarios, a ser efectuada en aplicación de la ley 32171, ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 444-2025-UNIA-R de fecha 05 de noviembre de 2025 se resuelve en su artículo segundo: **"AUTORIZAR** la incorporación de presupuesto, según nota modificatoria N° 1274, según D.S N° 232-2025-EF, por el total de S/ 448,442.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), para financiar la creación de plazas de docentes universitarios, en aplicación de la Ley N° 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado"

Que, mediante Carta N° 3555-2025-UNIA-R-OPP de fecha 17 de noviembre de 2025, suscrita por el Ing. Sixto Ramos Moreno en calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite certificación de crédito presupuestario Nota N°0000002580 por el importe de S/ 448,442.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil, cuatrocientos cuarenta y dos con 00/100 soles) por concepto de pago en cumplimiento al D.S. N°232-2025-EF, a favor de docentes universitarios en aplicación a la Ley N°32171, Ley que autoriza excepcionalmente el nombramiento de los docentes en la universidades públicas para la categoría de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado;

Que, mediante INFORME N°608-2025-UNIA-DGA/URRHH de fecha 24 de noviembre de 2025, suscrito por la CPC. Amalia Valles Vásquez en su calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, hace de conocimiento a la Dirección General de Administración sobre el Informe Final sobre la gestión de nuevas plazas para nombramiento Excepcional – Ley N° 32171;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 857-2025-UNIA-CU

Que, mediante INFORME N°610-2025-UNIA-DGA/URRHH de fecha 26 de noviembre de 2025, suscrito por la CPC. Amalia Valles Vásquez en su calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos **solicita** la emisión del acto resolutorio para el nombramiento excepcional – Ley N° 32171 de docentes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, según detalle:

AIRHSP	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	JOR_LAB_ HOR	CATEGORIA/ DEDICACION	MOTIVO_CREACION_ REGISTRO	FECHA/CREACION/ ACTUALIZACION (NOMBRAMIENTO)
000182	45229065	ODICIO	GUEVARA	JOEL ESTEBAN	40	ASDE	DS 232-2025-EF	06/11/2025
000205	00127610	NAVARRO	FUENTES	LIZ KARENINA	40	AXDE	DS 232-2025-EF	06/11/2025
000248	41541069	RENGIFO	SILVA	FRANCISCO EDUARDO	40	AXDE	DS 232-2025-EF	06/11/2025
000249	40719733	GABANCHO	OSORES	DARWIN GORKY	40	AXDE	DS 232-2025-EF	06/11/2025
000250	00086991	ARENALES	LOPEZ DE URARACA	ROSA EVA	40	AXDE	DS 232-2025-EF	06/11/2025
000255	00123307	RAMIREZ	FLORES	NOE	40	AXDE	DS 232-2025-EF	06/11/2025
000263	44727374	LOZANO	VASQUEZ	DAVID	40	AXDE	DS 232-2025-EF	06/11/2025
000264	22435362	TELLO	SUAREZ	RAUL	40	AXDE	DS 232-2025-EF	18/11/2025
000267	41989870	ATOPOMA	QUIROZ	ARTURO	40	AXDE	DS 232-2025-EF	20/11/2025

Que, en relación a 3 docentes contratados que se encuentran en reserva de la facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, solicita la emisión de las resoluciones de nombramiento de acuerdo al siguiente detalle:

AIRHSP	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	JOR_ LAB_HOR	CATE GORIA/ DEDICACION	MOTIVO_CREACION_R EGISTRO	FECHA / CREACION / ACTUALIZACIÓN (NOMBRAMIENTO)
000160	23002132	PANDURO	CALDERON	WALTER ENRIQUE	40	ASDE	DS 232-2025-EF	06/11/2025
000162	00015698	DIAZ	APAC	MARCO ANTONIO	40	ASDE	DS 232-2025-EF	06/11/2025
000163	00104988	MIRANDA	RUIZ	EDWIN	40	ASDE	DS 232-2025-EF	06/11/2025

Así mismo, recomienda dar por concluido el contrato de los siguientes docentes, a la entrada en vigencia de sus nombramientos de acuerdo al siguiente detalle:

AIRHSP	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CATEGORIA	RESOLUCION
000205	NAVARRO	FUENTES	LIZ KARENINA	DC B1	RCUN° 324-2025-UNIA-CU
000162	DIAZ	APAC	MARCO ANTONIO	DC A1	RCUN° 324-2025-UNIA-CU
000182	ODICIO	GUEVARA	JOEL ESTEBAN	DC A1	RCUN° 324-2025-UNIA-CU
000163	MIRANDA	RUIZ	EDWIN	DC A1	RCUN° 324-2025-UNIA-CU
000160	PANDURO	CALDERON	WALTER ENRIQUE	DC A1	RCUN° 324-2025-UNIA-CU
000157	ATOPOMA	QUIROZ	ARTURO	DC B2	RCUN° 629-2025-UNIA-CU
000075	TELLO	SUAREZ	RAUL	DC B2	RCUN° 692-2025-UNIA-CU

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 30-2025-UNIA-CU de fecha 26 de noviembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** el INFORME N°610-2025-UNIA-DGA/URRHH de fecha 26 de noviembre de 2025, en consecuencia, **APROBAR** el



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 857-2025-UNIA-CU

nombramiento excepcional del docente **WALTER ENRIQUE PANDURO CALDERON** en aplicación de la LEY N° 32171 – "LEY QUE AUTORIZA, EXCEPCIONALMENTE, EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR Y PROFESOR ASOCIADO";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028 al Sr. Rector, el Dr. Juan Lopez Ruiz;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el INFORME N°610-2025-UNIA-DGA/URRHH de fecha 26 de noviembre de 2025.

SEGUNDO. – DAR POR CONCLUIDO el contrato del docente **WALTER ENRIQUE PANDURO CALDERON** realizado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 324-2025-UNIA-CU, a partir del 06 de noviembre de 2025.

TERCERO. – NOMBRAR Excepcionalmente al docente **WALTER ENRIQUE PANDURO CALDERON** del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial en cumplimiento de la Ley N° 32171, con eficacia anticipada al 06 de noviembre de 2025 conforme se detalla:

CODIGO AIRHSP	DNI	NOMBRE Y APELLIDO	CATEGORIA/ DEDICACION	JORNADA LABORAL HORAS
000160	23002132	WALTER ENRIQUE PANDURO CALDERON	ASDE	40

CUARTO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

QUINTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEXTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Lopez Ruiz
RECTOR

UNIA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Barjales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
OTI
INTERESADO
Archivo